

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00720 00 incidente de desacato.

En virtud de lo manifestado por la EPS Sanitas SAS, se requiera a la tutelante para que se pronuncie sobre la entrega del medicamento TOCILIZUMAB 20 MG/1ML OTRAS SOLUCIONES en la cantidad y dosificación prescritos por el médico tratante. Se concede el término de dos (2) días contados a partir del recibido de la comunicación. Telegrama.

En atención a la información brindada por la Entidad Promotora de Salud en escrito obrante a folio 49 de expediente digital, y con ánimo de no incurrir en nulidad procesal, se requiere al señor Carlos Alfonso Castañeda encargado de gestionar el cumplimiento de los fallos de tutela de la EPS Sanitas, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas acredite que acato lo dispuesto en la sentencia adiada el 1 de julio de 2022, mediante la cual ordenó entregar el medicamento denominado TOCILIZUMAB 20 MG/1ML OTRAS SOLUCIONES, a favor de la señora MÓNICA MILENA MONTEALEGRE MALDONADO. Ofíciense.

Aunado a lo anterior, se requiere al señor JERSON EDUARDO FLOREZ ORTEGA en calidad de Representante Legal para Temas de Salud y Acciones de Tutela de EPS Sanita, para que en el mismo término informe el número de cedula o identificación del señor Carlos Alfonso Castañeda, quien señalo como responsable del acatamiento del fallo de tutela del 1 de julio de 2022 de MÓNICA MILENA MONTEALEGRE MALDONADO contra ORGANIZACIÓN SANITAS INTERNACIONAL "EPS – SANITAS". Ofíciense.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abaa795d41dfa1a2773c9ee6ad0d5d8565bed7cd47f5b98a01cb286a9a1c9328**

Documento generado en 12/04/2023 06:42:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>